

Carmen de Patagones, 25 de Marzo 2022.

Expediente 4084-1320/2021.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-1320/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se encuentra tramitando la regularización dominial del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 51a - Parcela 13 de la localidad de Carmen de Patagones;

Que, este trámite fue iniciado por la Sra. Anita GUAQUIMIL con el fin de obtener el título de propiedad del inmueble señalado, el cual le fuera otorgado por Ordenanza 794/83, a esta última conjuntamente con su esposo Marcelo Antenao;

Que, con fecha 10/06/1991 fallece el Sr. Marcelo Antenao sin haberse podido regularizar el inmueble en cuestión donde al día de la fecha aún reside la Sra. Anita GUAQUIMIL;

Que en consonancia con lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se modifique la Ordenanza primera de adjudicación y se designe nueva adjudicataria a la Sra. Anita GUAQUIMIL por la totalidad del lote;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese la Ordenanza 794/83 en su parte pertinente la que dispondrá:

"Artículo 1º: Dispónese la venta de lotes de propiedad municipal, ubicados dentro del ejido urbano de Carmen de Patagones, denominados catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 51a - Parcela...13 ..., según el siguiente detalle:

Manzana	Parcela	Superf.	Valor Total
51a	13	285,80	751,56

Adjudicatario GUAQUIMIL, Anita

ARTICULO 2º: Autorízase a escriturar el inmueble identificado catastralmente como **Circunscripción I - Sección D - Manzana 51a - Parcela 13** de la localidad de Carmen de Patagones, en favor de la **Sra. ANITA GUAQUIMIL, DNI 5.776.301**, por ante Escribanía General de Gobierno en los términos del art.4 inc.d) de la ley 10.830.-----

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el decreto de promulgación para su archivo.-----

Monica Silvina Devia
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO BARRIO "EL BAÑADO"- EN LA 3° SESIÓN ORDINARIA - 4° REUNIÓN- DÍA -23-03-2022.APROBADO POR UNANIMIDAD .

REGISTRADO BAJO N°3601.